



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 49-2020



“APROBACION PARA LA REPARACION, EMBELLECIMIENTO DE LA CALLE TEODOZA MENDOZA (ANTIGUA CALLE LA PATANA).”

Considerando: Que la **Ley 176-07, en su artículo No.19** Competencias Propias del Ayuntamiento. LETRA G: Establecen que la Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales.

Considerando: Que artículo no.20 de la **Ley 176-07**, establece que los- Servicios Municipales Mínimos: El ayuntamiento, por si o asociado a otros, prestara con carácter obligatorio servicios mínimos siguientes: a) En todos los municipios: Cementerios y servicios fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos.

Considerando: Que el Concejo de Regidores en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Septiembre del año 2020, acordó, enviar a la Comisión de Obras Publicas Urbanas del Concejo Municipal conformado por los Regidores Wendy Reyes quien la preside, Luís De La Cruz y Carlos Calcagño miembros, para que evalúen el Proyecto de Resolución para la

Calle Anacaona Moscoso N° 1 – Tel.: 809-529-7815 – Fax: 809-246-2393 – Apartado Postal N° 65

WebSite: www.ayuntamientoserie23.org – Email: secretariaspm@hotmail.com



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024



Resolución Municipal Número 49-2020

Reparación de la calle Teodoza Mendoza (antigua calle la patana) y rindan el informe para los fines correspondientes.

Considerando: Que el Concejo de Regidores en Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre del año 2020, acogió, en todas sus partes el informe de la comisión, de la reparación de la calle Teodoza Mendoza, antigua calle la Patana. Así como también se aprobó que se hagan las reservas presupuestarias para ejecutarse en el Presupuesto del año 2021.

Vista: La propuesta del Regidor Sr. José De León.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

El Concejo Municipal, en el Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias, en Nombre del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ordenamos,** a la Administración Municipal, Reparación de la calle Teodoza Mendoza (antigua calle la patana).

SEGUNDO: Reservar las Partidas Presupuestarias para el Presupuesto del año 2021, para fines de ejecución.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Planeamiento Urbano, a realizar el levantamiento a los fines de ejecutar el presente proyecto.

Calle Anacaona Moscoso N° 1 – Tel.: 809-529-7815 – Fax: 809-246-2393 – Apartado Postal N° 65

WebSite: www.ayuntamientoserie23.org – Email: secretariasp@hotm.com



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 49-2020

CUARTO: Ordenar, como al efecto ordenamos, a la **Secretaría del Concejo de Regidores**, que la presente resolución sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta 23-2020**, a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020).

DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVERO SANCHEZ G.
SECRETARIO EN FUNCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

